

ESCANEAR

6387

DR. CARLOS MEJIA MARTÍNEZ  
ABOGADO  
Av. 12 de Octubre y Orellana. Ed. Jericó  
Telf. 6002736



**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

Yo, Silvia Tatiana Pastor Barzallo, en mi calidad de Gerente General de la compañía SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA, manifiesto y solicito ante usted lo siguiente:

Mediante escritura pública celebrada el 7 de diciembre de 2010, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa los señores cónyuges Pedro Pablo Pastor Granizo y Edith Angélica Barzallo Beltrán cedieron y transfirieron a favor de Analía Virginia Infante Benítez, cien participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a favor de la señora Silvia Tatiana Pastor Barzallo, trescientas veintiocho participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con estos antecedentes mencionados, ruego se sirva registrar la mencionada cesión de participaciones de la compañía SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA, la misma que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de enero de 2011.

Adjunto una copia certificada de la mencionada cesión.

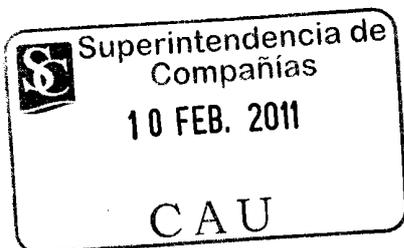
Firmo junto con mi abogado patrocinador.

Atentamente,

Silvia Tatiana Pastor Barzallo

- INGRESADO AL SISTEMA -  
14.02.2011

Dr. Carlos Mejía Martínez  
Mat. 5081 C.A.P





DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE OTORGA EL SEÑOR  
PEDRO PABLO PASTOR GRANIZO Y SRA  
A FAVOR DE LAS SEÑORAS  
ANALIA VIRGINA INFANTE BENÍTEZ Y  
SILVIA TATIANA PASTOR BARZALLO  
CUANTIA: USD\$ 428,00  
( DI: 3ra. COPIAS)

Escritura No. 5201.1

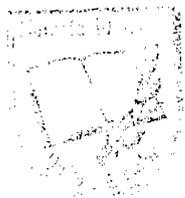
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE ( 7 ) de DICIEMBRE del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen por una parte, por sus propios y personales derechos los señores cónyuges Pedro Pablo Pastor Granizo y Edith Angélica Barzallo Beltrán, de estado civil casados entre sí y por otra parte las señoras Analía Virgina Infante Benítez, casada y Silvia Tatiana Pastor Barzallo, casada. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que usted tiene a su cargo sírvase agregar la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los señores cónyuges Pedro Pablo Pastor Granizo y Edith Angélica Barzallo Beltrán, de estado civil casados entre sí; y por otra parte en calidad de CESIONARIAS las señoras Analia Virginia Infante Benítez, de estado civil casada y Silvia Tatiana Pastor Barzallo, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) LA COMPAÑÍA SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre,, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de octubre de dos mil. b) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de julio de dos mil tres, ante el Notario Rodrigo Heredia Yerovi, Notario del cantón Cayambe, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de febrero de dos mil cuatro, los señores Silvia Tatiana Pastor Barzallo, los cónyuges Luis Ernesto Barzallo Sacoto y Blanca Adelaida Bravo García cedieron a favor de los señores Analia Virginia Infante Benítez y Pedro Pablo Pastor Granizo todos los derechos y obligaciones que tenían sobre doscientas dieciséis participaciones, de un valor nominal de doscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y veinticuatro



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

participaciones de un valor nominal de veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente. c) Mediante escritura pública celebrada el veinte de marzo de dos mil seis, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de marzo de dos mil siete, LA COMPAÑÍA SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA aumentó su capital a la suma de once mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos. d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., reunida el doce de noviembre de dos mil diez, aprobó la cesión de participaciones, conforme consta del acta que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la señores cónyuges Pedro Pablo Pastor Granizo y Edith Angélica Barzallo Beltrán, libre y voluntariamente deciden ceder y transferir a favor de la señora Analía Virginia Infante Benitez. cien participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de la señora Silvia Tatiana Pastor Barzallo, trescientos veintiocho participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En tal virtud, y como consecuencia de la mencionada cesión a la señora Analía Virginia Infante Benitez le corresponde un total de cinco mil seiscientas participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América casa una y a la señora Silvia Tatiana Pastor Barzallo le corresponde un total de cinco mil seiscientas



participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja constancia que la presente cesión se la efectúa por la totalidad de las participaciones que poseen los señores cónyuges Pedro Pablo Pastor Granizo y Edith Angélica Barzallo Beltrán, dentro de LA COMPAÑÍA SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA, esto es cuatrocientos veintiocho participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS CEDENTES, expresamente señalan que el valor que representa la presente cesión ha sido cancelado por LAS CESIONARIAS en su totalidad. De esta forma, el cuadro de integración de capital de LA COMPAÑÍA SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA, queda estructurado de la siguiente manera:-----

SOCIAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Analia Virginia Infante Benítez	US\$ 5.600	US\$ 5.600	5.600	50
Silvia Tatiana Pastor Barzallo	US\$ 5.600	US\$ 5.600	5.600	50
	US\$ 11.200	US\$ 11.200	11.200	100

**CLÁUSULA CUARTA: ANOTACIONES.-** Se tomará nota de esta cesión de particiones y reforma de estatutos al margen de la escritura de constitución, en el Registro Mercantil y en Libros Sociales de la Empresa. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION.-** Los Cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones referida y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

compañía SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA, a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Carlos Mejía Martínez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil ochenta y uno (5081). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) PEDRO PABLO PASTOR GRANIZO

c.c.

f) EDITH ANGÉLICA BARZALLO BELTRÁN

c.c.

f) ANALÍA VIRGINIA INFANTE BENÍTEZ

c.c.

f) SILVIA TATIANA PASTOR BARZALLO

c.c.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CIUDADANIA 060071612-0  
PASTOR GRANIZO PEDRO PABLO  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
07 ENERO 1948  
001- 0042 00124 H  
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
LIZARZABURU 1948



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222  
CASADO EDITH BARZALLO  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
PEDRO PABLO PASTOR  
LUZ M GRANIZO  
QUITO 14/09/2004  
14/09/2016

1216290



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

168-0009 0600716120  
NUMERO CÉBULA  
PASTOR GRANIZO PEDRO PABLO

PROVINCIA	QUITO
COTACOLLAO	CANTÓN
PARROQUIA	CARCELÉN
	ZONA

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ORDENAMIENTO



CEDULA DE CIUDADANIA No. 120019474-2  
BARZALLO BELTRAN EDITH ANGELICA  
AZUAY/PAUTE/PAUTE  
20 DE AGOSTO 1949  
MUNICIPIO 001 0035 00209 F  
AZUAY/ PAUTE  
PAUTE 1949



*Edith Beltran*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E4344V2222

CASADO PEDRO PABLO PASTOR GRANIZO  
SUPERIOR LIC. TRABAJO SOCIAL  
MANUEL CORNELIO BARZALLO  
ELISA BELTRAN  
QUITO 14/04/2009

14/04/2021

REN 1028901



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CIUDADANIA 11088PEBO-E  
 INFANTE BENITEZ ANALIA VIRGINIA  
 LOJA/CELICA/CELICA  
 23 ABRIL 1976  
 001- 0101 0001 F  
 LOJA/CELICA  
 CELICA

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V449314822  
 CASADO CARLOS L. MURILLO FERLADA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JORGE AMEROSIO INFANTE B  
 NORMA JULITA BENITEZ PCMA  
 QUITO 20/10/2003  
 20/10/2017

1661200



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



108-0176  
 NUMERO

1103292205  
 CEDULA

INFANTE BENITEZ ANALIA VIRGINIA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 COTACOLLAO  
 ZONA

*[Handwritten signature]*  
 P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 1711316230  
 PASTOR BARZALLO SILVIA TATIANA  
 FICHINCHA/QUITO/SANTA ROSA  
 27 MAYO 1972  
 011-0000-07999  
 FICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SOAREZ 1972  




ECUADOR  
 CASADO  
 SECUNDARIA  
 PEDRO PABLO  
 ANITA ANGELICA  
 QUITO  
 2578472018  
 REN  
 Pch  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 183-0268 1711316230  
 NUMERO CEDULA  
 PASTOR BARZALLO SILVIA TATIANA  
 FICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAO ZONA  
 PARROQUIA  
  
 PRESIDENTE DE LA JURIA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 12 días del mes de noviembre de 2010, a las 10:H00 en la oficina principal de la COMPAÑÍA SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA, ubicada en la Avenida República No. 189 y Diego de Almagro, edificio El Triángulo, local 115-C, se encuentran reunidos con el objeto de celebrar una JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, la misma que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de esta compañía, el señor Pedro Pablo Pastor Granizo con una aportación suscrita y pagada de US\$ 428, 00 la señora Analía Virginia Infante Benítez, con una aportación suscrita y pagada de US\$ 5.500,00 y la señora Silvia Tatiana Pastor Barzallo, con una aportación suscrita y pagada de US\$ 5.272,00

Preside la Junta la Presidenta de la compañía la señora Analía Virginia Infante Benítez, quien inaugura la sesión y actúa como secretaria de la misma la Gerente General de la compañía la señora Silvia Tatiana Pastor Barzallo. La Presidenta dispone se de lectura al único punto de orden del día, el mismo que es conocido y que fue aprobado por todos los socios, presentes, la Presidencia dispone tratar el mismo:

### **UNICO PUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES.-**

El señor Pedro Pablo Pastor Granizo, decide transferir y ceder libre y voluntariamente a favor de las señoras Analía Virginia Infante Benítez y Silvia Tatiana Pastor Barzallo la totalidad de las participaciones que posee junto con su cónyuge la señora Edith Angélica Barzallo Beltrán; esto es la cantidad de cuatrocientas veintiocho participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dichas participaciones, cederán el señor Pedro Pablo Pastor Granizo y su cónyuge la señora Edith Angélica Barzallo Beltrán, de la siguiente forma:

- a) A favor de la señora Analía Virginia Infante Benítez cien participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

b) A favor de la señora Silvia Tatiana Pastor Barzallo, trescientas veintiocho participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

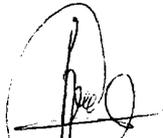
Las señoras Analía Virginia Infante Benítez y Silvia Tatiana Pastor Barzallo, aceptan la cesión de participaciones que efectuaran la su favor el señor Pedro Pablo Pastor Granizo y su cónyuge la señora Edith Angélica Barzallo Beltrán.

Se procede a tomar votación y la Junta General por unanimidad aprueba la cesión del total de participaciones que efectuará el señor Pedro Pablo Pastor Granizo y su cónyuge la señora Edith Angélica Barzallo Beltrán a favor de las señoras Analía Virginia Infante Benítez y Silvia Tatiana Pastor Barzallo

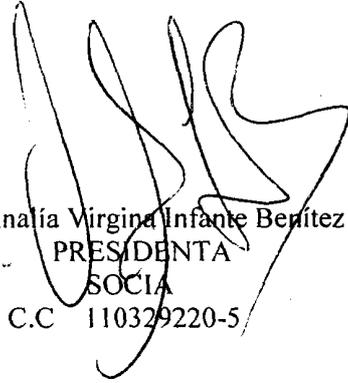
Por cuanto se ha tratado y resuelto el único punto del orden del día, se declara terminada la sesión, a las 10:H30. Se concede un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, pasados los cuales se reanuda la sesión.

La secretaria da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad a las 11:H00.

Para constancia, firman todos los socios conjuntamente con el Presidente de la Junta y la Secretaria.



Pedro Pablo Pastor Granizo  
SOCIO  
C.C 060071612-0



Analía Virginia Infante Benítez  
PRESIDENTA  
SOCIA  
C.C 110329220-5



Silvia Tatiana Pastor Barzallo  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIA  
SOCIA  
C.C. 171131623-0



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**





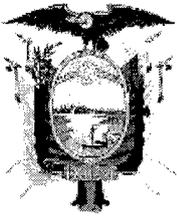
## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el veintiséis de septiembre del año dos mil, tome nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones otorgada el siete de diciembre del dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, por la cual los cónyuges señores Pedro Pablo Pástor Granizo y Edith Angélica Barzallo Beltrán, ceden cien participaciones de un dólar americano cada una a favor de la señora Analía Virginia Infante Benítez, y a favor de la señora Silvia Tatiana Pastor Barzallo, trescientas veintiocho participaciones de un dólar americano cada una. - Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil diez.-



  
.....  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3266 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de octubre del dos mil, fs. 3775, tomo 131, correspondiente a la compañía "SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta y uno de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng